

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FORNOREST, S. A.

Resoluciones dictadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia en expediente número 492/00.

«En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 492/00 (1926/98 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia de «La Taula de la Construcció de Girona» constituida por el Colegio de Arquitectos de Girona, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Girona y el Gremio de Promotores Constructores de Edificios de Girona, contra «Áridos Bofill Sociedad Anónima», «Hormigones Pirenaicos, Sociedad Anónima», «Hormigones Suberolita y del Fluviá, Sociedad Anónima», «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», «Arids Curanta, Sociedad Anónima», «Readymix Asland, Sociedad Anónima», «Suberolita, Sociedad Anónima», «Formigons Girona, Sociedad Anónima», «Fornorest, Sociedad Anónima», «Hormigones Cassa, Sociedad Limitada» y «Excavaciones y Pinturas, Sociedad Anónima» y continuado de oficio contra «Formigons Alsina, Sociedad Anónima» y «Formigons Costa Brava, Sociedad Anónima» por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha 4 de junio de 2001, cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar que en presente expediente ha quedado acreditada la realización de prácticas concertadas con el objeto de fijar unas tarifas prácticamente idénticas del precio el hormigón en la provincia de Girona que pueden tener el efecto de restringir en dicho mercado la competencia potencial, prohibidas por el artículo I de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, por parte de «Arids Bofill, Sociedad Anónima», «Hormigones Cassa, Sociedad Limitada», «Formigons Girona, Sociedad Anónima», «Readymix Asland, Sociedad Anónima», «Fornorest, Sociedad Anónima», «Suberolita, Sociedad Anónima», «Hormigones Suberolita y del Fluviá, Sociedad Anónima», «Hormigones Pirenaicos, Sociedad Anónima», «Arids Curanta, Sociedad Anónima», «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», «Formigons Costa Brava, Sociedad Anónima», y «Formigons Alsina, Sociedad Limitada».

2. Intimar a los imputados autores de las prácticas declaradas prohibidas a que en lo sucesivo se abstengan de realizarlas.

3. Imponer una multa de 75.000.000 de pesetas (450.759,07 euros) correspondiendo a cada una de las imputadas las siguientes cantidades:

«Arids Bofill, Sociedad Anónima»: 3.328.125 pesetas (20.002,43 euros).

«Hormigones Cassa, Sociedad Limitada»: 5.960.625 pesetas (35.824,08 euros).

«Formigons Girona, Sociedad Anónima»: 13.205.625 pesetas (79.367,40 euros).

«Readymix Asland, Sociedad Anónima»: 4.393.125 pesetas (26.403,21 euros).

«Fornorest, Sociedad Anónima»: 15.335.625 pesetas (92.168,96 euros).

«Suberolita, Sociedad Anónima»: 10.430.625 pesetas (62.689,32 euros).

«Hormigones Suberolita y del Fluviá, Sociedad Anónima»: 2.383.125 pesetas (14.322,87 euros).

«Hormigones Pirenaicos, Sociedad Anónima»: 2.450.625 pesetas (14.728,55 euros).

«Arids Curanta, Sociedad Anónima»: 2.930.625 pesetas (17.613,41 euros).

«Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima»: 2.548.125 pesetas (15.314,54 euros).

«Formigons Costa Brava, Sociedad Anónima»: 6.238.125 pesetas (37.491,89 euros).

«Formigons Alsina, Sociedad Limitada»: 5.795.625 pesetas (34.832,41 euros).

4. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución a costa de las imputadas y de forma proporcional al montante de la multa para cada una en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sección de economía de un diario de información general de mayor difusión que se distribuya en la provincia de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

5. La justificación de lo ordenado en esta Resolución deberá hacerse ante el Servicio de Defensa de la Competencia. Se hace constar que la Resolución no es firme por haber sido impugnada ante la Audiencia Nacional.

Girona, 15 de enero de 2002.—Un Apoderado de «Fornorest Sociedad Anónima», Josep García Fernández.—1.599.

FUNDACIÓN RENAL «IÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO»

Bajo el patrocinio de Su Majestad la Reina, la Fundación Renal convoca para el año 2002 la decimocuarta edición de los premios «Iñigo Álvarez de Toledo a la Investigación Básica y Clínica en Nefrología», y la segunda edición de los premios a la Investigación en Enfermería Nefrológica.

Premio a la Investigación Básica para trabajos científicos de investigación experimental o básica en Nefrología: Dotación: 12.000 euros.

Premio a la Investigación Aplicada para trabajos científicos de investigación clínica o aplicada en Nefrología: Dotación: 12.000 euros.

Premio a la Investigación en Enfermería Nefrológica: Dotación: 3.000 euros.

Madrid, 9 de enero de 2002.—La Directora general, Isabel Entero Wandossell.—1.244.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Dirección de ejecución de las obras de ampliación del Hospital Princeps d'Espanya de la Ciutat Sanitària i Universitària de Bellvitge (primera fase consultas externas). Clave: HBB-00394.1.

c) Lugar de ejecución: Barcelonès.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 317.000,00 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.

d) Teléfono: 93 444 44 44.

e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a)

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 11 de marzo de 2002, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 12 de marzo de 2002.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de enero de 2002.

Barcelona, 17 de enero de 2002.—La Jefa de Auditoría Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—2.001.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-AL1093/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra del desglosado número 2 del proyecto de adecuación funcional de la A-334, tramos: Serón-Huércal-Overa.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (253.254,48), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

a) Domicilio: Calle Rioja, 14-16, segunda planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla 41001.

c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 12 de marzo de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: Calle Rioja, 14-16, segunda planta, 41001 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 20 de marzo de 2002, a las diez horas.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1093/ODO0.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «DOCE»: 11 de enero de 2002.

Sevilla, 15 de enero de 2002.—José Luis Nores Escobar.—1.506.

GRUPO REPSOL YPF, S. A., ENAGAS, S. A.

Anuncio de sistema de clasificación RePro

1. Entidad contratante:

«Grupo Repsol YPF, Sociedad Anónima», Castellana, 278-280, 28046 Madrid. Teléfono: (34) 91 348 74 19. Fax: (34) 91 348 69 87.

«Enagas, Sociedad Anónima» (Grupo Gas Natural), paseo de Los Olmos, 19, 28005 Madrid. Teléfono: (34) 91 589 33 70. Fax: (34) 91 589 31 75.

2. Objeto del sistema de clasificación: CPV: 18000000, 22000000, 30000000, 24100000, 25210000, 27000000, 28000000, 29000000, 31000000, 32000000, 40000000, 41000000, 45000000, 50000000, 66000000, 67000000, 72000000, 74000000, 76000000, 90000000.

Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales las compañías citadas utilizarán la base de datos de registro de proveedores, a efectos de la aplicación de la Ley 48/1998 sobre Procedimientos de Contratación.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Bienes y productos

1.01 Productos de construcción y obra civil.

1.02 Energía, gases y productos refinados del petróleo.

1.03 Productos químicos.

1.04 Cables y accesorios.

1.05 Líneas aéreas y accesorios.

1.06 Transformadores y apartamentas.

1.07 Otros equipos, maquinarias y suministros eléctricos.

1.09 Suministros de generación térmica y refino.

1.10 Otros suministros de generación (hidráulica, eólica, fotovoltaica).

1.11 Maquinaria y equipo mecánicos.

1.12 Bombas y accesorios.

1.13 Tuberías, conductos y cajas de superficie.

1.14 Válvulas y actuadores.

1.15 Instrumentación.

1.16 Contadores y equipo óptico.

1.17 Productos e instalaciones de seguridad.

1.18 Equipos informáticos y de comunicaciones.

1.19 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.

1.20 Productos metálicos, de madera y de horticultura.

1.21 Productos de vidrio, cerámica, goma, plástico y otros.

1.22 Materiales y equipos de oficina incluidos materiales de limpieza.

1.23 Transportes.

1.24 Herramientas y equipos de taller.

2. Servicios no clasificados como de ingeniería

2.01 Servicios relacionados con ordenadores y telecomunicaciones (excluida la consultoría).

2.02 Consultoría.

2.03 Servicios financieros y de contabilidad (excl. consultoría).

2.04 Servicios de hotel, viajes y restaurantes (excl. consultoría).

2.05 Servicios de gestión de aguas residuales, residuos y desechos.

2.06 Servicios empresariales y administrativos.

3. Obras y servicios de ingeniería

3.01 Construcción, ingeniería civil y servicios asociados.

3.02 Servicios relativos a cables.

3.03 Servicios relativos a tuberías (inc. excavaciones y reposición).

3.04 Servicios de generación.

3.05 Transporte, almacenamiento y servicios relacionados.

3.06 Servicios relativos a subestaciones.

3.07 Consultoría en ingeniería.

3.99 Otros servicios de ingeniería.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios, incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el punto 6.

3. Condiciones que deberán cumplir: El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El proveedor deberá completar el cuestionario del sistema y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos del proveedor/producto: Información general de la compañía y datos del registro mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave de la empresa y número de empleados en los dos últimos años, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos financieros de los dos últimos años, cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal Tributaria o sus equivalentes, banco y auditor principales, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias) según las categorías establecidas en el código de productos y servicios de RePro.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema RePro tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio es una convocatoria de licitación. Las entidades contratantes utilizarán el sistema de registro de proveedores RePro para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Departamento de Registro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, E-28006 Madrid, teléfono (34) 91 426 49 10, fax (34) 91 426 49 11, página web: www.aquiles-sc.es, e-mail: repro@achilles.com

7. Otras informaciones: Las entidades citadas han establecido con otras compañías un sistema común de registro denominado RePro, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria. La gestión y operación diaria de RePro se ha confiado a la empresa «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada».

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de las entidades antedichas. Estas pueden establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, cuando las entidades así lo determinen, como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Haber obtenido la inscripción en RePro no garantiza en ningún caso que el proveedor será incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que le será adjudicado un contrato a lo largo de la duración de su inscripción.

Las entidades citadas utilizarán preferentemente el registro RePro como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2. Este anuncio no implica que estas entidades tengan necesariamente que adjudicar contratos que sobrepasen los umbrales establecidos en la Ley 48/1998, durante el periodo de duración del mismo para cualquiera de las categorías de productos o servicios señaladas en el punto 2.

Cuando lo consideren apropiado, las entidades citadas pueden publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. Tales entidades pueden asimismo utilizar la base de datos RePro para seleccionar candidatos en las licitaciones que estén por debajo de los umbrales de la Ley 48/1998.

Los costes administrativos del sistema son soportados por las entidades contratantes y por los proveedores que participen en el sistema. Por tanto, los proveedores que deseen registrarse deberán abonar una tarifa anual al solicitar la documentación y cuestionario de registro.

Para cualquier cuestión en relación con el sistema RePro, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de RePro en internet www.aquiles-sc.es/repro donde encontrarán información adicional sobre el sistema así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo o, bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento de Registro en la dirección indicada en el punto 6.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en RePro o hayan solicitado su inscripción en el mismo no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Madrid, 3 de enero de 2002.—El Subdirector de Contratación, Suministros e Inscripción de la Dirección de Ingeniería del Grupo Repsol YPF y de los Servicios de Ingeniería de Repsol YPF Enagas AIE, Emilio Ballester Hernández.—1.173.